

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 001512

LITUECHE, 30 MAY 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de prevenir el consumo de alcohol y drogas,
- Incorporando la variable de género a las niñas, adolescentes y jóvenes de la comuna de Litueche
- Que es necesario el desarrollo de una actividad que vaya ligada a la prevención del consumo de drogas y alcohol,
- Se, potencie al programa SENDA Previene en la comuna, para llegar a las jóvenes de la comuna
- Se genere un espacio recreativo para la utilización del tiempo libre, de manera sana, promoviendo factores protectores a través fortalecimiento de la autoestima, el amor propio y la vida saludable.
- Que un Curso de Manicure y Autocuidado para la Mujer, hacia una Vida Saludable, contribuye al logro de los objetivos perseguidos
- El programa SENDA Previene considera dentro de su planificación actividades Preventiva, dentro del mes de la prevención
- Que cuenta con fondos otorgados a través del convenio de colaboración financiera, por un monto de \$400.000 del ítem Actividades con impuesto incluido.-
- Que la municipalidad de Litueche, requiere contratar: "Curso de Manicure y Autocuidado para la Mujer, Hacia una Vida Saludable, SENDA Previene", para los meses Julio y Agosto impartiendo clases durante estos meses. Con dos actividades masivas, una de inicio de curso y otra de cierre de curso. Dicho proceso debe efectuarse mediante licitación pública a través del Portal Chilecompra
- Las bases administrativas que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

- El decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha de 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- **LLAMESE**, a licitación Pública para la contratación de "Curso de Manicure y Autocuidado para la Mujer, Hacia una Vida Saludable, SENDA Previene"

2.- **APRUEBESE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales que se adjuntan y que norman los servicios solicitados

3.- **NOMBRESE**, como integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas del llamado a Licitación Pública para la contratación de los Servicios de un técnico y/o profesional de la estética, a los funcionarios que se indican:

ANDRES PEREZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLAUDIA SALAMANCA MORIS, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

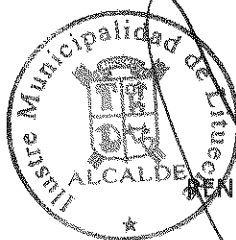
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO, SECRETARIA MUNICIPAL

4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

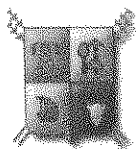


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



GENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/CSM/pgo

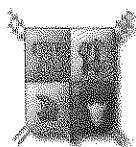


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL
SENDA PREVIENE

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE
“CURSO DE MANICURE Y AUTOCUIDADO, PARA LA
MUJER, HACIA UNA VIDA SALUDABLE, SENDA
PREVIENE 2014”.**

Litueche, Junio 2014



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL
SENDA PREVIENE

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

I.- DISPOSICIONES GENERALES

1° OBJETIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

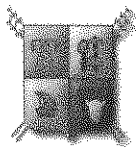
Las presentes Bases Administrativas, tienen por objetivo, aclarar todas las dudas y/o detalle de necesidades que conforman la presente licitación pública donde la temática principal es la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas, a través de la implementación de un curso de MANICURE y autocuidado para la mujer, con el fin de que las participantes desarrollen una vida saludable y así, aumenten su autoestima, lo que se traduce en la potenciación de los factores protectores de las niñas, adolescentes y jóvenes de una parte de la población, infante - juvenil de la comuna.

A través de esta actividad recreativa, se espera poder ayudar a desarrollar más habilidades sociales y personales y la ocupación del tiempo libre de este modo evitar el consumo, a través de la información sobre las consecuencias del uso y abuso de drogas en un contexto de cuidados personales y también que ocupen su tiempo libre en actividades positivas.

2° DEFINICIONES

Para la correcta aplicación de las presentes Bases Administrativas se entenderá por:

- a) Adjudicación: Acto administrativo fundado en un Decreto Alcaldicio, por medio del cual la Municipalidad de Litueche selecciona a un oferente para la suscripción del contrato de suministro o prestación de servicio.
- b) Adjudicatario: Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta o cotización en el presente Proceso de Compras Públicas, para la suscripción del contrato definitivo.
- c) Dirección de Compras o Dirección: La dirección de Compras y Contratación Pública establecida por la Ley de Compras Públicas.
- d) Entidad Licitante o Licitante: Organismo regido por la Ley de Compras, que llama o invita a un Proceso de Compras, en este caso la Municipalidad de Litueche y en adelante e indistintamente "la Municipalidad" o "el Municipio".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL
SENDA PREVIENE

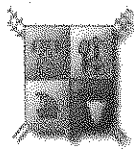
- e) Ley de Compras: la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) Licitación o Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursable mediante el cual la Municipalidad de Litueche realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente a sus intereses o se declarará desierto.
- g) Plazos: El periodo de tiempo dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas.

3° CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

- Sistema de Adquisición: A suma alzada sin reajuste ni intereses (Un Estado de Pago factura después de emitir la orden de compra por el total de la consignación)
- Sistema de Impuesto: El contrato estará afecto al 19% IVA o Exento de Iva o 10% a boleta de honorario
- Venta de Bases: No se realizará, se publicaran a través del portal Mercado Público.
- Visita a Terreno: Si se realizará
- Consulta y Aclaraciones: Según Especificaciones Portal Mercado Público (aclaración de ofertas/foro inverso)
- Respuestas: Según Especificaciones Portal Mercado Público
- Apertura de propuesta Anexos: De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público
- Apertura Propuesta Económica: De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público.

4° DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presentación de ofertas aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Portal Mercado Público (Chilecompra y Chileproveedores), que dispongan del recurso necesario que les permita proveer los servicios adquiridos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL
SENDA PREVIENE

II.- CONDICIONES GENERALES

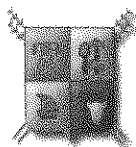
5° CONSULTAS Y ACLARACIONES

Para la correcta interpretación de las bases y futura ejecución de la compra de los productos, los oferentes deberán ingresar sus consultas y solicitudes de aclaración de dudas o explicaciones en el portal Mercado Público; las cuales serán contestadas a través del mismo portal, de acuerdo al cronograma de la Licitación, con conocimiento de todos aquellos que participen del proceso. La municipalidad, por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta o solicitud de aclaración planteada por algún oferente, podrá enmendar, rectificar o adicionar las bases de Licitación mediante aclaraciones. Tanto las respuestas como aclaraciones serán publicadas en el portal mencionado. La municipalidad deberá entregar las respuestas dentro del plazo consignado en el cronograma de la licitación; si el municipio no entregará las respuestas dentro del plazo consignado, el futuro oferente o interesado podrá objetar la licitación ante el Tribunal de Contratación Pública.

6° PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Se entenderá que los oferentes por el sólo hecho de presentar sus ofertas, declaran, conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de las bases y demás documentos indebida de cualquier posible deficiencia del mismo y a colaborar con el municipio, a fin de que la adjudicación de la propuesta se efectúe con la mayor transparencia y equidad posible. Cualquier omisión o divergencia en el llamado a licitación o en el proceso mismo, así como de las Bases o de su documentación anexa o de alguna exigencia necesaria para la correcta y oportuna ejecución del contrato, no releva a los oferentes de su responsabilidad para con el municipio, siendo obligación de los oferentes hacerles ver oportunamente en el periodo de consultas y respuestas.

Por el sólo hecho de presentar su propuesta en el portal Mercado Público, el oferente se obliga a mantener vigente su oferta durante un plazo de 6 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. La retractación del oferente antes del término señalado, será considerada como una falta de seriedad, en cuyo caso se desestimará su oferta del proceso de licitación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL
SENDA PREVIENE

7° CONTENIDO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán señalar en su oferta, en forma clara y precisa el valor unitario de los servicios solicitados y los plazos comprometidos.

Se requiere de la contratación del siguiente servicio para el desarrollo de una actividad de prevención del Programa SENDA Previene en la Comunidad, denominada como "Curso de Manicure y Autocuidado Para la Mujer, Hacia una Vida Saludable", para los meses de Julio y Agosto de 2014.-

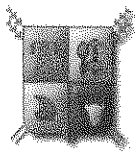
1.- Contratación de curso para 30 adolescentes y/o jóvenes de la comuna de Litueche, de manicure y autocuidado de la mujer hacia una vida saludable, con una duración de un mes y medio a dos meses máximo; cuyos talleres se deberán realizar dos veces a la semana de dos horas cada uno. También se deberán realizar 2 grupos dependiendo la cantidad de interesadas, los que no podrán superar las 15 alumnas por grupo y deberán separarse según tramo de edad. Las interesadas, no podrán ser menores de 13 años de edad ni superar los 20 años de edad. El curso deberá contar con talleres teórico – práctico, cuyo eje transversal de todas las temáticas del área teórico será la prevención del consumo de drogas y alcohol, asociándolo con los cuidados del cuerpo y la piel.

Como mínimo el curso deberá contar con clases sobre:

- 1.- Cuidado de la piel (rostro-cuerpo).
- 2.- Cuidado de manos y pies.
- 3.-Tipos de manicure y Diseños de uñas.
- 4.- Alimentación y Tips de belleza.
- 5.- Cuidado de cabello y Automaquillaje.
- 6.- Asesoramiento de Imagen y Protocolo.

El oferente deberá proporcionar los materiales y/o insumos necesarios para realización de dicho curso. También deberá financiar actividad de lanzamiento y de cierre de curso.-

El presupuesto disponible para la realización de éste es de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) IVA o 10% incluido.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL
SENDA PREVIENE

8° FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente presentará su propuesta económica, solo a través del portal mercado Público (no habrá entrega documentada de sobres con propuestas en dependencias municipales) en archivos digitalizados o escaneados, de acuerdo a lo indicado en el Portal Mercado Público. La omisión o no presentación de alguno de los antecedentes solicitados en la propuesta técnica, dará lugar a que la oferta del proponente respectivo quede fuera de la licitación.

En esta instancia, se dejará constancia en el Acta de Apertura, de cualquier hecho que parezca anormal o indefinido en las propuestas, no atendiendo su oferta económica.

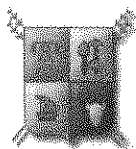
Propuesta Administrativa

Formato N° 1: Identificación del Proponente (deberá adjuntar escaneado si corresponde, fotocopia cédula de identidad para Personas Naturales, o RUT para Personas Jurídicas así como Curriculum Vitae del proponente).

Propuesta Económica

9° DE LA ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA

El Mandatario constituirá una Comisión Evaluadora, integrada por funcionarios municipales designados a través de Decreto Alcaldicio. La comisión Evaluadora analizará cada propuesta de acuerdo a los plazos entregados en el Portal Mercado Público; y se reserva el derecho de proponer al Mandatario el rechazo de algunas o todas las ofertas, sólo cuando técnicamente se demuestre su inconveniencia. Asimismo el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta más económica, por tanto la comisión deberá resguardar los intereses del Municipio velando por el buen desarrollo de la actividad. La Comisión Evaluadora tendrá por objeto la revisión de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL
SENDA PREVIENE

PAUTA:

ITEM	%
EXPERIENCIA EN EL RUBRO	50%
OFERTA ECONOMICA	50%

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Análisis de Experiencia en el rubro (adjuntar Currículo, Iniciación de Actividades, Contratos, Órdenes de Compra y/o Facturas).

ÍTEM	ANÁLISIS	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA DE MÁS DE 5 AÑOS	50%
2	EXPERIENCIA ENTRE 2 AÑOS HASTA 5 AÑOS	30%
3	EXPERIENCIA MENOS DE 2 AÑOS	10%

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

ÍTEM	ANÁLISIS	PUNTAJE
1	PRECIO OFERTADOS EVALUADOS SOBRE LA OFERTA MÁS ECONÓMICA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES	

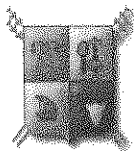
Experiencia en el rubro: En el caso de la experiencia en el rubro se realizará a través antecedentes de prestaciones de servicios en eventos similares en otras comunas del país, y/o certificaciones, contratos anteriores, ordenes etc.

Mejor Oferta Económica:

P Mínimo x100

P Ofertado

9.1.- los proveedores efectuarán las ofertas según sea el caso (anexos Administrativos, técnicos y Económicos) a través del Portal www.mercadopublico.cl, entendiéndose contemplados en esta, toda la documentación exigida en este punto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL
SENDA PREVIENE

10°.- PRESENTACIÓN DE GARANTIAS.

No se contemplan. Se asume seriedad en los oferentes y en sus propuestas.

11°.- MODIFICACIONES AL ITINERARIO DE LA LICITACIÓN

La municipalidad podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para el cierre y apertura de la propuesta, sin necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación, lo que informará a través del portal mercado Público.

12° COMISION ENCARGADA DEL PROCESO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El alcalde nombrará, a través de decreto Alcaldicio, la Comisión encargada de realizar el acto de apertura electrónica y evaluación de las ofertas ingresadas al portal Mercadopúblico. Esta comisión, velará por la buena ejecución del acto de apertura.

Acta de apertura electrónica de las ofertas y cuadro comparativo de ofertas. (Acta de Evaluación de Ofertas)

13°.- ESTADOS DE PAGO

Estados de pagos

El mandatario pagará al proveedor el valor de los servicios encomendados, a través de un Estado de Pago único. La solicitud de pago emitida por la Unidad Técnica al mandatario deberá acompañar los siguientes documentos en duplicado:

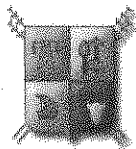
Factura a nombre del Municipio de Litueche

Copia de Orden de Compra Firmada

Certificado de recepción Unidad Técnica (mandatario) más Proceso de Licitación.

Liquidación del contrato

El contrato será liquidado por el Mandatario una vez recepcionada y pagada la factura.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL
SENDA PREVIENE

III. DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

14° OBLIGACIONES OPERATIVAS

Cumplir ciñéndose estrictamente a las normas y detalles de acuerdo a lo especificado en las Bases.

Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica, en tanto dichas instrucciones se ajustan estrictamente a las bases y a las normas vigentes.

15° EXCENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES LABORALES.-

La municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal de oferente, por lo que será responsabilidad de él tomar las medidas necesarias para resguardar la seguridad de dicho personal. Por lo tanto, el oferente libera a la Municipalidad de cualquier acción legal en su contra que tenga su origen en accidentes ocurridos con ocasión de los trabajos encomendados.


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE